ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 137/2010 de fecha 19 de abril de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 308.723 de fecha 07 de mayo de 2010. ID: 194.084.--------**

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **CAJONERIA MORENO.,** con teléfono Nº 0511- 242409.----------
2. **FUNERARIA PIRIBEBUY.,** con teléfono Nº 0515- 212131/212882. ----------
3. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con teléfono Nº 0511 -24 25 43.----------
4. **SAN BLAS S.R.L.,** con teléfono Nº 021- 226 308. ----------
5. **CAÑETE E HIJOS SEPELIO.,** con teléfono Nº 021- 603 853.----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.065/2010**, recepcionado en fecha 20 de mayo de 2.010, siendo las 10:25 hs. ----------

Se menciona que no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2.051/03 en su Art. 34; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución 805/09 emitida por la DNCP.

Se da por terminado el acto siendo las 10:40 hs.----------

Abog. Pedro Benjamín Vera
Responsable UOC.